

**EL REPRESENTANTE LEGAL
DEL ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA
SIGLA EMPRENDER
NIT 800.114.798-0**

De acuerdo con artículo 364-5 el numeral 13 parágrafo 2 del Estatuto Tributario

CERTIFICA QUE:

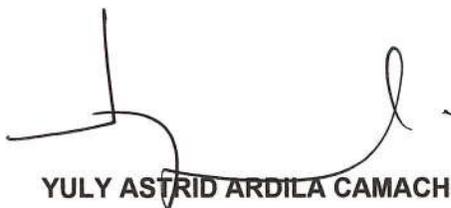
Que el Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia – Emprender con Nit. 800.114.798-0, es una Cooperativa, domiciliada en la ciudad de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio.

Que el Organismo Cooperativo Microempresarial de Colombia – Emprender ha cumplido con todos los requisitos legales durante el respectivo año gravable 2023.

Que esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Se expide al interesado en el proceso de actualización web en el régimen tributario especial a los 24 días de mes de junio de 2024.

Sin otro particular,



YULY ASTRID ARDILA CAMACHO

Representante Legal.



+57 318 366 18 27
+57 1 593 24 00
www.emprender.com.co
Calle 106 # 48 - 05



Bogotá D.C., 17 de junio de 2024
2-172-2024

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS IDENTIFICADO CON C.C No. 79.322.592 DE BOGOTA Y TARJETA PROFESIONAL T.P. 40.516-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DEL ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER" IDENTIFICADA CON NIT. 800.114.798-0.

Certifica:

De acuerdo con el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web, párrafo numeral 9.

- Que la ORGANISMO COOPERATIVO MICROEMPRESARIAL DE COLOMBIA "EMPRENDER" identificada con NIT. 800.114.798-0., ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, Artículo 1.2.1.5.1.3. Registro web del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y sus decretos reglamentarios.
- Que la declaración de renta del año gravable 2023 fue presentada el 22 de mayo de 2024 mediante formulario No. 1117612555236 (adhesivo No 91900141519039).

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



C.P. JOSE ENRIQUE PRIETO ARIAS
Revisor Fiscal – Delegado OPINE CONSULTORES SAS
TP-40516-T